

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT 2020-00271.

NOTIFICADO POR ESTADO No.86 DEL 25 DE MAYO DE 2021.

Teniendo en cuenta la información suministrada por la NUEVA EPS en comunicación de fecha 21 de los corrientes, respecto del responsable de dar cumplimiento al fallo de tutela; debe esta Juez, con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P. CORREGIR el inciso final del auto calendado el 15 de abril del cursante año, en el sentido de indicar que del incidente de desacato se corre traslado es al Gerente Regional de dicha EPS, señor **GERMÁN DAVID CARDOZO ALARCÓN**. **Notifíquesele personalmente.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5886190dc7cb9b3f71f65251fee031d683f085ca5b56a696178d2e2a169e9021
Documento generado en 24/05/2021 11:52:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>